



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Disposición

#### Número:

**Referencia:** EX-2022-00221957-GDEBA-DSTAMDCGP prórroga del cien por ciento (100%) de la Orden de Compra N° 443-3022-OC21

---

**VISTO** las Leyes N° 15.164 y N° 13.981, los Decretos N° 510/2021, N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y el EX-2022-00221957-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual tramita la prórroga del cien por ciento (100%) de la Orden de Compra N° 443-3022-OC21, correspondiente a la Licitación Privada N° 1/21, Número de Proceso de Compra 443-0095-LPR21, tendiente a la contratación del Servicio de Alquiler de Equipos de Fotocopiado con Mantenimiento y Reparación, destinados a atender las necesidades operativas de distintas dependencias de este Ministerio, y

#### CONSIDERANDO:

Que por DISPO-2021-72-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 21 de septiembre de 2021, se aprobó la Licitación Privada N° 1/21 Número de Proceso de Compra 443-0095-LPR21, autorizada por DISPO-2021-53-GDEBA-DGAMDCGP, de fecha 7 de julio de 2021, tendiente a la contratación referida en el exordio, y se adjudicó a la firma: TN GROUP S.A. los Renglones N° 1.1, N° 2.1, N° 3.1, N° 4.1, N° 5.1, N° 6.1, N° 7.1, N° 8.1, N° 9.1 y N° 10.1, ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de pesos once millones setecientos dieciséis mil ciento ochenta y cuatro (\$11.716.184,00);

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N° 443-3022-OC21, a favor de la firma TN GROUP S.A. por la suma de pesos once millones setecientos dieciséis mil ciento ochenta y cuatro (\$11.716.184,00);

Que en números de orden 2, 3, 4 y 5, se solicita la prórroga del cien por ciento (100%) de la

referida Orden de Compra, ante la necesidad de no discontinuar con el servicio mencionado para el debido funcionamiento de las tareas y funciones que se desarrollan en este Ministerio;

Que en número de orden 12 la Dirección de Compras y Contrataciones le informa a la firma en cuestión que se hará uso de la prórroga referida;

Que la Dirección de Contabilidad acompaña la solicitud del gasto, Ejercicio 2022;

Que se ha dado cumplimiento con lo normado en los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074, y asimismo, adjuntado demás documentación pertinente;

Que la gestión que se propicia encuentra sustento en las previsiones del artículo 7 inciso f) de la Ley N° 13.981, el artículo 7 inciso f) del Anexo I de su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y en las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.164 y el Decreto N° 510/2021;

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar y aprobar la prórroga del cien por ciento (100%) de la Orden de Compra N° 443-3022-OC21, a favor de la firma TN GROUP S.A. por la suma de pesos once millones setecientos dieciséis mil ciento ochenta y cuatro (\$11.716.184,00), correspondiente a la Licitación Privada N° 1/21, Número de Proceso de Compra 443-0095-LPR21, tendiente a la contratación del Servicio de Alquiler de Equipos de Fotocopiado con Mantenimiento y Reparación, destinados a atender las necesidades operativas de distintas dependencias de este Ministerio.

**ARTÍCULO 2º.** El gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 18 – Unidad Ejecutora 443 – Objeto del Gasto 3 – 2 – 2 – 0 – ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO - Apertura Programática 1 – 0 – 0 - 2 – 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos siete millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta (\$7.385.840,00); Unidad Ejecutora 200 - Objeto del Gasto – 3 – 2 – 2 – 0 - ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO - Apertura Programática 5 – 0 – 0 - 1 – 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos dos millones doscientos sesenta y nueve mil (\$2.269.000,00); Unidad Ejecutora 201 - Objeto del Gasto – 3 – 2 – 2 – 0 - ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO - Apertura Programática 6 – 0 – 0 - 1 – 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos ciento sesenta mil setecientos ochenta y cuatro (\$160.784,00) y Unidad Ejecutora

412 – Objeto del Gasto 3 – 2 – 2 – 0 - ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO - Apertura Programática 23 – 0 – 0 - 1 – 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos un millón novecientos mil quinientos sesenta (\$1.900.560,00), Presupuesto General Ejercicio 2022, Ley N° 15.310, ascendiendo a la suma total de pesos once millones setecientos dieciséis mil ciento ochenta y cuatro (\$11.716.184,00).

**ARTÍCULO 3º.** Dejar establecido que, a fin de perfeccionar el Contrato que se origine por la presente gestión, deberá tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 7 inciso f) – segundo párrafo del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

**ARTÍCULO 4º.** Comunicar al SINDMA y remitir a la Dirección de Contabilidad a sus efectos. Cumplido, archivar.